

C.A. de Santiago

Santiago, cuatro de abril de dos mil veintidós.

**Fíjase la audiencia del día jueves 14 de abril de 2022**, a contar de las 14:30 horas, para los fines de oír a los candidatos o concursantes respecto de los temas a los que se refiere el artículo 7° del Auto Acordado de esta Corte de Apelaciones de fecha 30 de diciembre de 2019 (Diario Oficial de 31 de enero de 2020).

La audiencia precedentemente fijada podrá prorrogarse para el día hábil siguiente o disponerse una nueva fecha, en el evento que no se concluya con todas las exposiciones en la jornada previa.

En razón del extenso número de concursantes, cada uno de ellos dispondrá de un máximo de 5 minutos para efectuar su exposición en relación a los antecedentes profesionales; desafíos que le impone el cargo al que postulan; visión del Poder Judicial y compromiso con la institución. La audiencia será susceptible de prórroga por acuerdo de la comisión.

En virtud del estado de alerta sanitaria decretada por el Gobierno de Chile, las entrevistas se verificarán por el sistema de videoconferencia (Zoom).

Comuníquese lo dispuesto al correo electrónico de cada uno de los concursantes y publíquese en la página web del Poder Judicial.

**Rol Pleno N° 92-2022.**

Dictada por los Ministros de la Illma. Corte de Apelaciones de Santiago, señora María Loreto Gutiérrez Alvear, señora Verónica Sabaj Escudero y señor Alejandro Aguilar Brevis.



Pronunciado por la Sala de Pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago integrada por los Ministros (as) Maria Loreto Gutierrez A., Veronica Cecilia Sabaj E., Alejandro Aguilar B. Santiago, cuatro de abril de dos mil veintidós.

En Santiago, a cuatro de abril de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 02 de abril de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>